

Certificado de contratos formativos previos a la formalización de un nuevo contrato en prácticas o para la formación y el aprendizaje.

Certificado de contratos formativos previos a la formalización de un nuevo contrato en prácticas o para la formación y el aprendizaje.

Datos generales

Consejería

Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio

Órgano directivo

Dirección del Servicio Cantabro de Empleo

Clasificación

Certificados

Materia(s)

Educación y formación

Empleo y Seguridad social

Tipo de destinatario

Empresa

Administración

Sujeto a tasas o precios públicos

No

Requisitos

No tiene

Plazos y presentación

Plazo de presentación

Con antelación a la celebración del nuevo contrato formativo.

Vías de presentación

Telemática

Telemática

El art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la obligatoriedad de la gestión electrónica para determinados sujetos como, por ejemplo, a) Las personas jurídicas, b) Las entidades sin personalidad jurídica, c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración, e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

Documentación

Impresos

Solicitud de Certificado Contratos Formativos Previos
[v3_v2_Solicitud de Certificado Contratos Formativos Previos.doc](#)

Tramitación y resolución

Órgano instructor

Servicio de Intermediación y Orientación Profesional del Servicio Cántabro de Empleo

Norma atributiva

Estatuto del Organismo Autónomo Servicio Cántabro de Empleo, aprobado por la Disposición Adicional Primera de la Ley de Cantabria 1/2003, de 18 de marzo, de creación de dicho organismo.

Órgano que resuelve

Director del Servicio Cántabro de Empleo

Norma atributiva

Estatuto del Organismo Autónomo Servicio Cántabro de Empleo, aprobado por Ley de Cantabria 1/2003, de 18 de marzo

Plazo de resolución

-

Efectos del silencio administrativo o inactividad de la Administración

Inicio de parte

No Tiene

Pone fin a la vía administrativa

No

Recursos

Tipo

Alzada

Órgano

Consejería de Empleo y Políticas Sociales

Plazo

Un mes

Normativa

Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.

[null](#)

Circular 0001/SCE/05, de 7 de junio, del Director General del Servicio Cántabro de Empleo, por la que se dan instrucciones para la tramitación de ofertas de trabajo a extranjeros, emisión de certificación negativa y gestión de la oferta, por la Red de oficinas del Servicio Cántabro de Empleo.

[null](#)